

Base y Condiciones de la Promoción "Sorteo Programa de Beneficios Tarjeta XENEIZE del BBVA Banco Francés S.A."

1. El presente Sorteo es organizado por el BBVA BANCO FRANCÉS S.A. (en adelante, "el Organizador") por cuenta y orden del CLUB ATLÉTICO XENEIZE a fin de promocionar el "Programa de Beneficios Tarjeta XENEIZE". El sorteo se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las "Bases")
2. La participación en el Sorteo atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las Bases y expresa la aceptación plena e incondicional de las Bases. Las bases del Sorteo se consultarán aquí en forma gratuita.
3. Podrán participar del sorteo todos los habitantes de la República Argentina mayores de 18 años titulares de Tarjetas de Crédito BBVA Francés XENEIZE activas, que no se encuentren en mora, sin obligación de compra alguna, y en la medida que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes bases dentro de la vigencia estipulada en el punto 4.
4. Las personas que no sean titulares de Tarjetas de Crédito BBVA Francés Xeneize según definición de la cláusula 3) podrán participar completando un cupón en cualquier sucursal del banco hasta el día de finalización de vigencia de la promoción mencionada en la cláusula 35. El BBVA Banco Francés S.A. no se responsabiliza por los cupones presentados fuera de fecha. Los presentes datos serán cargados en las bases de clientes del sorteo al cual se inscribió. Se acepta un solo cupón por persona por cada sorteo, en toda la vigencia de la promoción la cual es de las 00:00hs del 24 de Agosto de 2016 a las 23:59hs del 28 de Agosto de 2016. A quienes participen por este medio le serán aplicables todas las condiciones de la presente Bases.

Inscripción a los sorteos

5. Para participar de los mismos, los socios titulares de la Tarjetas de Crédito BBVA Francés XENEIZE deberán realizar los siguientes pasos:
 - 5.1. Ingresar a la Web www.tarjetaxeneize.com.ar o a la Web www.bbvafrances.com.ar y dirigirse al apartado de Tarjeta XENEIZE (Personas; Tarjetas; Tarjetas de Crédito; Tarjeta XENEIZE).
 - 5.2. Ingresar a la solapa "Sorteos".
 - 5.3. **Seleccionar cada Sorteo al que desea inscribirse con la siguiente información:**
 - 5.3.1. Nombre del Premio: deberá elegir el premio por el cual desee participar, entre la lista que se pondrá a su disposición, a saber
 1. Mochilas: 1 (una) Mochila. (Valor Unitario:\$ 300+I.V.A). Este premio será identificado en el formulario de inscripción con el nombre "Mochila CABJ".
 2. Gorras: 3 (tres) Gorras con motivos del CABJ. (Valor unitario: \$200 + IVA). Este premio será identificado en el formulario de inscripción con el nombre "Gorras CABJ"
 - 5.3.2. Nombre y Apellido completo
 - 5.3.3. DNI/ LC/ LE

- 5.3.4. Sexo
- 5.3.5. Fecha de nacimiento
- 5.3.6. Teléfono de contacto (Nro. fijo y Celular)
- 5.3.7. Email
- 5.3.8. Horario de contacto
- 5.3.9. Si es o no cliente del BBVA Francés

5.4. Se deberá presionar enviar.

5.5. El proceso finalizará con un mensaje de confirmación de la solicitud. Caso contrario, le figurará un mensaje informando que la solicitud no fue procesada.

6. Se deberá seleccionar a cada sorteo en el que se desea participar por el premio Mochilas y/o Gorras, se deberá tildar cada premio. Si se desea participar por todos los premios: En total el cliente tendrá que tildar 2 premios para participar de los todos los sorteos.
7. El BBVA Banco Francés S.A. sorteará entre los clientes de BBVA Banco Francés S.A., que cumplan con los requisitos mencionados en los puntos 3) y 5) y entre aquellas personas comprendidas en el punto 4).
8. El Organizador asignará por única vez 1(una) chance por cada titular o persona inscrita en el sorteo.
9. El Organizador no se responsabiliza por los formularios y rechazados por estar incorrectos, o incompletos, ni por aquellos presentados fuera de fecha.
10. Un participante no podrá ganar o ser beneficiado con más de un Premio en un mismo sorteo lo que implica que quedará automáticamente excluido en los siguientes sorteos que se realicen conforme al orden de prelación establecidos en las presentes bases y condiciones (cláusulas 5).
11. Designación de Suplentes: Teniendo presente la limitación establecida en la cláusula 10), el Organizador procederá a sortear la cantidad de 20 personas en calidad de "Suplentes" por cada "Formulario de inscripción de sorteo", respetándose el orden de prelación que en dicho sorteo se establezca, a los efectos de considerar al ganador "suplente" en el caso de que una misma persona participante, resultara beneficiado con más de un premio. Si el número de participantes no llegara a ser igual o mayor a las 20 personas determinadas precedentemente para designar a las personas "suplentes", se sorteará a la totalidad de los inscriptos por cada formulario de sorteo, de inscripción y así determinar la cantidad de suplentes de dicho formulario de sorteo. Las personas sorteadas en calidad de "Suplentes", que eventualmente pasen a ser consideradas como "Ganador" o "Beneficiario" de un premio, quedarán automáticamente considerados dentro de la limitación establecida en la cláusula 10), no pudiendo ser beneficiado en lo sucesivo con nuevos premios en los sorteos subsiguientes. En caso de que se diere la situación de no poder asignarse un ganador teniendo en cuenta la limitación aquí tratada, los premios serán destinados conforme lo establecido en la cláusula 25)
12. El Organizador podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativa ni cualitativamente; en caso de que la fecha sufra modificaciones por casos fortuitos o por fuerza mayor no imputables al Organizador será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales con 5 días de anticipación a la fecha de sorteo ordinario

13. El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por efectivo.
14. En caso de que la persona sea del interior, correrá por parte del ganador los gastos incurridos para poder adquirir o utilizar el premio.
15. El hecho de aceptar premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable al BBVA Banco Francés S.A. y al CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS para difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes, y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse realizado el sorteo. La mencionada autorización es condición inexcusable para retirar el premio.

Fecha de los Sorteos

16. La fecha del sorteo será la siguiente:
 - Mochilas. Fecha del Sorteo: Miércoles 30 de Agosto del 2016 a las 12.00hs
 - Gorras: Fecha del Sorteo: Miércoles 30 de Agosto del 2016 a las 12.00hs
1. El sorteo se realizará en las oficinas del BBVA Banco Francés S.A. ubicadas en Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires. El sorteo se efectuará en presencia de un escribano público.
17. Por causas de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales

Mecánica de los Sorteos

18. Por cada inscripción al sorteo, se otorgará a cada persona 1 (una) chance por sorteo.
19. Para el sorteo se asignarán números de participación correlativos de acuerdo a la chance que al cliente le correspondan calculadas según lo expresado en las siguientes bases y que serán verificados por escribano público (Ej. Cliente Titular Tarjeta XENEIZE: 1 formulario de inscripción Web = 1 chance = 1 número de participación; Cliente no titular de Tarjeta XENEIZE: 1 cupón = 1 chance = 1 número de participación).
20. La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en estas bases. La probabilidad matemática de adjudicación de los premios surge de la siguiente fórmula $P (\%) = (1 / 10.000) \times 100$, donde "Q" representa la cantidad de premios y "C" la cantidad de participantes la probabilidad de ganar el premio es 0.01 %. Cabe destacar que la probabilidad matemática informada es meramente ilustrativa debido a que no se pueden conocer anticipadamente la cantidad exacta de participantes.

Entrega de premios

21. Los premios se entregará a sus ganadores dentro de los 30 días corridos contados desde su asignación. Los premios se comunicarán y se entregarán de la siguiente forma por parte del Organizador: Se comunicarán vía telefónica y/o Sitio de la Tarjeta XENEIZE (Solapa Ganadores)y/o correspondencia certificada al domicilio del titular ganador y/o mediante envío de correo electrónico a e-mail denunciado en el formulario de inscripción o cupón y se entregarán al/ a los titular/es que haya sido seleccionado/s.
22. Los premios, ó el instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo (por ejemplo vouchers), deberá ser retirados en el Departamento de Marketing del Club Atlético BOCA

JUNIORS , Brandsen 805, corriendo por cuenta del ganador todos los gastos de traslados. La persona deberá certificar su identidad presentando su DNI/ LC/ LE y firmar un acuse de recibo.

23. En caso de que la fecha y/o horario de la entrega de premios sea modificada, se informará a los ganadores vía telefónica y/o mediante del envío de un correo electrónico y/o Sitio de la Tarjeta Xeneize.
24. El Organizador no se hará responsable de gastos de traslados ni de ningún gasto en que deba incurrirse para retirar los premios recibidos ni de los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio.
25. Pasados los 30 días corridos indicados sin que el premio o instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo no haya sido retirado por su ganador, el mismo quedará en poder del Organizador.
26. Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores.
27. El Organizador será ajeno a los conflictos que puedan existir entre diversos titulares de cuentas por la asignación de premios, siendo los mismos asignados al Cliente que haya dado cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 3), 4) y 5) de las presentes Bases; la participación en el certamen implica liberar al Organizador de responsabilidad en tal sentido.

Generalidades

28. El Organizador podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente concurso, previa comunicación en los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del próximo sorteo
29. El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del próximo sorteo
30. Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente sorteo
31. Todo Impuesto que deba tributarse en relación con los premios será a cargo del Ganador a excepción del Impuesto a los premios que será a cargo del Organizador, y los gastos en que incurran sus Ganadores para la recepción del premio, su traslado y estadía cuando concurren a reclamar su premio serán a cargo de los Ganadores.
32. El ámbito geográfico de alcance de la promoción será en la República Argentina conforme con las presentes bases.
33. La participación en el sorteo, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los usuarios titulares de Tarjetas de Crédito BBVA Francés XENEIZE involucradas en el programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.
34. La Bolsa de Premios correspondiente a estas bases ha sido fijada en la suma de \$1200 + iva (Pesos Mil Doscientos) más IVA.

35. Vigencia de la promoción del 24 de Agosto de 2016 al 28 de Agosto de 2016.

36. Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326 El titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de BBVA Banco Francés S.A. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Los participantes que no deseen continuar recibiendo estas ofertas, podrán enviar una carta solicitando su exclusión a BBVA Banco Francés S.A., sito en Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o comunicarse al número 0800-333-0303.